



CA ORIENTAL
RUGUAY
JUDICIAL
ON GENERAL
SERVICIOS
STRATIVOS

Resolución DGSA n° 1172/2020

EXP-523/2020

Montevideo, 23 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó la **Licitación Abreviada n° 24/2020** dispuesta para la contratación **Servicio de mantenimiento del Sistema de Calefacción Central en diferentes sedes del Poder Judicial**, del Departamento de Montevideo;

II) que realizado el acto de apertura se presentaron las empresas: 1) Collazo Epifanio German, 2) Electroaire S.R.L., 3) Toledo Carril Anibal Jesús, 4) Buonafina Calefacción SR.L. y 5) Primera Posición S.A..

III) que del control de admisibilidad de las ofertas y del informe técnico (fojas 456 y ss), resulta que: a) la empresa ELECTROAIRE S.R.L. no presenta documentación que acredite al técnico como matriculado en el SIME y las constancias de visita indican que se realizó por la empresa Toledo Carril Aníbal, de la cual se manifiesta que es la empresa subcontratada; b) las empresas BUONAFINA CALEFACCION S.R.L. y PRIMERA POSICION S.A. no presentan documentación que acredite al técnico como matriculado en el SIME, constituyendo una habilitación de una instalación particular, y con respecto a la oferta de la empresa mencionada en segundo lugar los ítems ofertados no coinciden con el listado de la presente licitación, por lo que no serán consideradas.

VI) que no se llega al mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones art.66 T.O.C.A.F.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del T.O.C.A.F. y en las Acordadas n° 7166 del 30 de noviembre de 1992, 7523 del 26 de julio de 2004 y 7916 de 7 de agosto de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la **Licitación Abreviada n° 24/2020** dispuesta para la **contratación de Servicio de**

Mantenimiento del Sistema de Calefacción Central en diferentes sedes del Poder Judicial, detalladas a fojas 130, del Departamento de Montevideo, a la empresa COLLAZO EPIFANIO GERMAN, R.U.T 217343760018, por la suma mensual de \$ 51.484 (pesos uruguayos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro) IVA incluido.

El monto total sugerido adjudicar en la presente licitación por el año 2021, asciende a \$ 617.808 (pesos uruguayos seiscientos diecisiete mil ochocientos ocho) impuestos incluidos.

La erogación de referencia se atenderá con cargo a la Financiación 11 "Rentas Generales", Programa 203, Objeto del Gasto 279.-

2°.- El plazo del contrato será desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, prorrogable automáticamente por dos periodos anuales y consecutivo. Las prórrogas serán automáticas si no se comunicara la voluntad en contrario, mediante telegrama colacionado 60 días antes de la fecha de los vencimientos respectivos. El Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente el contrato oportunamente suscrito, en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

El monto anual del contrato y cuando se haga uso de las prórrogas, será reajustado por variación del IPC generado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

ghb



**Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos**

ODER

RECCIO

grama

dad Ejecutor

vidad u Ob

or

solicita autom

SUMINIS

LICITACI

SERVICIO

DEL SIST

CENTRA

DE MONT

COLLAZO

01/01/202

FIN. 11

PROGRA

Asien
N°

JURIA CENTRAL

PROGAT

FUNCION